



Agreement on the Conservation  
of Albatrosses and Petrels

**Fourteenth Meeting of the Advisory Committee**

*Lima, Peru, 12 – 16 August 2024*

**2024 Implementation Report – Argentina**

***Argentina***



Agreement on the Conservation  
of Albatrosses and Petrels

## Report - MOP-8 (2025)

created 3-Jul-2024 12:52

### Informe sobre la implementación del Acuerdo para la Reunión de las Partes - MOP-8 (2025)

**Enviado por** - Argentina

**Coverage of report** - Argentina

#### 1. Reseña de la aplicación del Acuerdo y del Plan de Acción

1.1 ¿Se tomaron medidas para aplicar las decisiones de las RdP previas?

Response: Sí

Se detallan dentro de los puntos específicos.

1.1.1 garantizar que se establezcan/mantengan los mecanismos adecuados para identificar y evaluar con precisión la captura secundaria de aves marinas en pesquerías pertinentes y para supervisar la implementación de estrategias efectivas de mitigación de la captura secundaria

Response: Sí

El Programa de formación profesional de Asistentes de Investigación Pesquera -AIP- (Observadores a Bordo) de buques comerciales del INIDEP releva información de captura incidental de aves marinas y medidas de mitigación. La implementación de las medidas de manejo establecidas por el Consejo Federal Pesquero es controlada por el sistema de Control y Fiscalización Pesquera de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura. El INIDEP desarrolló un programa de Carga de Interacciones de Mamíferos, Aves y Reptiles (PCMAR) que tiene el objetivo de incorporar toda la información relevada durante el embarque, tanto de las especies objetivo capturadas como de las interacciones con megafauna que se producen durante las salidas de pesca. Esta información se carga en una misma base de datos, la cual puede ser adaptada a las necesidades y capacidades de cada provincia. La subsecretaría de Ambiente organizó talleres en las provincias de Santa Cruz, Río Negro y Tierra del Fuego a fin de informar sobre el Programa de carga, dejarlo disponible para su uso en las provincias e intercambiar experiencias entre la toma de datos de captura incidental a nivel nacional y provincial.

1.1.2 brindar apoyo y participación de manera activa en el proceso del ACAP para entender y abordar mejor los factores que influyen a favor y en contra del uso efectivo de estrategias para mitigar la captura secundaria de aves marinas que son consideradas mejores prácticas

Response: Sí

Múltiples acciones de universidades, centros de investigación nacionales y ONG (Aves Argentinas) en diversas flotas para el mejor entendimiento de la efectividad de medidas de mitigación y el efecto de la variabilidad ambiental y operativa sobre las interacciones y la mortalidad incidental de aves. El taller con los observadores provinciales citado en el punto anterior permitió informar y/o actualizar sobre los compromisos asumidos por Argentina en ACAP.

1.1.3 a partir de la información suministrada por el Grupo de Trabajo de Captura Secundaria de Aves Marinas, revisar la eficacia de las medidas de mitigación de la captura secundaria de aves marinas utilizadas en las pesquerías que administran y explorar el desempeño de nuevas tecnologías de mitigación y asuntos de seguridad relacionados, así como otros temas operativos

Response: Sí

Se desarrollaron líneas de investigación cuyos objetivos fueron: evaluar la factibilidad y

efectividad de manejo estratégico responsable del descarte en buques arrastreros congeladores, caracterización de las interacciones de aves y en buques arrastreros fresqueros pelágicos Además actividades relacionadas con la capacitación y sensibilización para la implementación, en forma efectiva, de medidas de mitigación, promoviendo el desarrollo de prácticas de pesca responsable. La priorización de las líneas de trabajo sobre aves marinas en dicho proyecto se realizó en base a lo acordado en el último plenario de PAN AVES y posteriores reuniones de GAT (grupo de asesoramiento técnico).

1.1.4 utilizar la plantilla de notificación de la captura secundaria como parte del informe anual (Advisory Committee Annual Report, Section C), a fin de posibilitar la evaluación y notificación de indicadores de desempeño de captura secundaria de aves marinas

Response: Sí

1.1.5 respaldar la recopilación y el suministro de datos de captura secundaria de aves marinas que realizan las Organizaciones Regionales de Ordenación Pesquera (OROP) y los Organismos Regionales de Conservación (RCB) de los que son miembros

Response: No

La Argentina, como Parte de la Comisión para la Conservación de Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA), adhiere a las Medidas de Conservación (MCs) aprobadas por la misma, incluyendo la 25-02 ("Reducción de la mortalidad incidental de aves marinas durante la pesquería de palangre o en la pesquería de investigación con palangres en el área de la Convención") y 25-03 ("Reducción de la mortalidad incidental de aves y mamíferos marinos durante la pesca de arrastre en el Área de la Convención"). Asimismo, la Argentina respalda la implementación por parte de la CCRVMA del Sistema de Observación Científica Internacional, creado en 1992, el cual representa una de las principales fuentes de la información científica esencial para poder evaluar el impacto de la pesca en el ecosistema y el estado de las poblaciones que lo integran. Entre los datos recolectados por los observadores, que luego son presentados a la Secretaría de la CCRVMA, se destacan detalles de las operaciones de pesca y la captura secundaria, y detalles de la configuración de los artes de pesca, incluyendo medidas tomadas para reducir la mortalidad incidental de aves. Se destaca que, si bien la CCRVMA es un organismo que regula la pesca en las aguas antárticas, no se trata de una OROP, sino un organismo dedicado (como su nombre lo indica) a la conservación de los recursos vivos marinos antárticos, lo cual incluye también la utilización racional de dichos recursos.

1.1.6 dar apoyo a los programas de seguimiento de las poblaciones prioritarias correspondientes, incluido el mantenimiento del seguimiento a largo plazo (ver CA12 Doc 11)

Response: No

Las Poblaciones prioritarias a las que hace referencia la pregunta son las de albatros de ceja negra, errante y cabeza gris de las Islas Georgias del Sur. La ocupación ilegítima por el Reino Unido de esos territorios impide acceder al campo de estudio y por lo tanto no se les puede dar seguimiento.

1.1.7 implementar prácticas de seguimiento que constituyan las mejores prácticas en la materia, que incluyan realizar censos de los sitios de reproducción con intervalos mínimos de diez años y seguimientos anuales de la demografía y tendencias poblacionales con un mínimo de un sitio representativo para cada grupo de islas

Response: Sí

Como se informó en el anexo B del informe para el Comité Asesor, se realizaron censos de *Macronectes giganteus* en 2023 en las Islas Arce y Gran Robredo, en 2016 en la Isla Observatorio y en 2013 en Península Lopez.

1.1.8 llevar a cabo programas de rastreo prioritarios para permitir una comprensión más cabal de la distribución en el mar de los albatros y petreles (ver CA12 Doc 11)

Response: No aplica

Argentina cuenta con un área de investigación importante dedicada al análisis de distribución de aves marinas dentro de sus aguas jurisdiccionales y adyacencias.

1.1.9 actualizar la base de datos del ACAP en forma continua a fin de mantener la vigencia de la información que subyace a los análisis

Response: Sí

La sección C (amenazas en el mar) se actualizó recientemente, a fin de poder enviar los datos en las fechas estipuladas por ACAP para el informe del CA14.

1.1.10 apoyar la asignación de fondos que permita el funcionamiento efectivo del Comité Asesor, teniendo en cuenta el mayor número y la mayor complejidad de los asuntos que debe abordar en la actualidad

Response: Sí

1.1.11 aportar los recursos necesarios para llevar a cabo los programas de investigación y conservación identificados por los grupos de trabajo del Comité Asesor

Response: Sí

Existen múltiples financiamientos de organismos gubernamentales, ONG, entre otros. En el marco del Proyecto "Fortalecimiento de la Gestión y Protección de la Biodiversidad Costero Marina en Áreas Ecológicas clave y la Aplicación del Enfoque Ecosistémico de la Pesca (EEP)" ejecutado por el ex MAYS/FAO/GE, se financió la realización de varias líneas de investigación cuyos objetivos fueron: evaluar la factibilidad y efectividad de manejo estratégico responsable del descarte en buques arrastreros congeladores, caracterización de las interacciones de aves y en buques arrastreros fresqueros pelágicos Además actividades relacionadas con la capacitación y sensibilización para la implementación, en forma efectiva, de medidas de mitigación, promoviendo el desarrollo de prácticas de pesca responsable. La priorización de las líneas de trabajo sobre aves marinas en dicho proyecto se realizó en base a lo acordado en el último plenario de PAN AVES y posteriores reuniones de GAT (grupo de asesoramiento técnico).

1.1.12 participar en procesos de consulta en el ámbito nacional con el objeto de favorecer la aplicación efectiva del Acuerdo

Response: Sí

En junio 2019, mediante talleres participativos que incluyeron al sector científico técnico y académico, a las autoridades pesqueras y ambientales, y a representantes de la industria pesquera, se realizó la revisión y actualización del Plan de Acción Nacional para reducir la interacción de aves con pesquerías (aprobado por Acta CFP N° 20/2020 CPF). Asimismo, durante el 2023 se prorrogó la vigencia del Plan Operativo Trienal (POT) 2020-2022 y está previsto que se realice una revisión y actualización del mismo durante 2024, a los fines de conformar el próximo POT 2024 - 2026.

1.1.13 incluir en el informe los indicadores de desempeño sobre formación de capacidades (See Advisory Committee Annual Report Section D: Other Annual Reporting Requirements, Question 3).

Response: No

1.1.14 Las tareas del Programa de Trabajo del Comité Asesor cuando proceda: por ejemplo 4.1 Ofrecer asistencia y formación de capacidades para facilitar la preparación y aplicación de PAN-Aves, 4.2 Continuar desarrollando y aplicando la estrategia para sumar Partes e interactuar con Estados que no son Parte del ACAP.

Response: No

1.1.15 contribuir al presupuesto conforme a la escala de contribuciones acordada por la Reunión de las Partes (Resolución 4.5: Reglamentaciones Financieras: 5.1 )

Response: Sí

1.2 ¿Se ha previsto que la acción para la aplicación nacional tenga lugar en los próximos tres años?

Response: Sí

Plan de Acción Nacional para reducir la interacción de aves con pesquerías (aprobado por Acta CFP N° 20/2020 CPF). y su Plan Operativo Trienal (POT).

1.2.1 ¿sobre la conservación de especies?

Response: Sí

1.2.2 ¿sobre la conservación del hábitat?

Response: Sí

1.2.3 ¿sobre la gestión de las actividades humanas?

Response: Sí

1.2.4 ¿sobre programas de investigación?

Response: Sí

1.2.5 ¿sobre educación y concientización del público?

Response: Sí

1.2.6 ¿sobre los efectos observados o la mitigación de del cambio climático?

Response: Sí

---

## 2. Conservación de las especies

2.1 ¿Proporcionó la Parte exenciones de prohibición sobre la captura de los albatros y petreles o

la interferencia dañina con estas especies? (no incluyan aquí las exenciones previstas para las actividades de investigación científica)

Response: No

---

2.2 ¿Se ha dado algún caso de uso o comercialización autorizados de albatros y petreles? (por ejemplo para atender a las necesidades y prácticas tradicionales de las poblaciones indígenas, y realizar actividades con fines científicos, educativos o similares)

Response: No

2.3 ¿Aplicó la Parte alguna nueva estrategia o algún nuevo Plan de Acción de conservación de una o varias especies?

Response: No

2.4 ¿Tomó la Parte medidas de emergencia, según la definición de la [Resolución 1.4](#), que involucren albatros o petreles?

Response: No

2.5 ¿Llevó a cabo la Parte esquemas de reestablecimiento?

Response: No

2.6 ¿Presentó la Parte algún **nuevo** instrumento legal o de política para la protección de las especies de albatros y petreles?

Response: No

2.7 ¿Implementó la Parte algún instrumento legal o de política para las evaluaciones de impacto ambiental? (La finalización de cualquier nueva evaluación de impacto ambiental se aborda en la Pregunta 4.1)

Response: Sí

Se implementa de manera continua desde el 2019 a la fecha, la Resolución Conjunta 3/2019 SECRETARIA DE GOBIERNO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE y Resolución Conjunta 3/2019 SECRETARIA DE GOBIERNO DE ENERGIA mediante la cual se aprueban los procedimientos de evaluación de impacto ambiental de los proyectos de obras o actividades de exploración y explotación hidrocarburífera.

2.8.1 ¿La Parte tomó alguna medida para presentar alguna especie de albatros o petreles para su inclusión en el Anexo 1? (Indicar cuál o cuáles especies).

Response: No

2.8.2 ¿Tiene la Parte la intención de presentar alguna especie de albatros o petreles para su inclusión en el Anexo 1 durante el próximo trienio 2026 - 2028? (Indicar cuál o cuáles especies).

Response: No

2.9 ¿Existen otros proyectos de conservación para las especies del ACAP que no se hayan mencionado en las preguntas 2.3 a 2.6?

Response: No

---

### 3. Conservación del hábitat

3.1 ¿Presentó la Parte alguna acción o instrumento legal o de política para aplicar la protección y gestión de los sitios de reproducción, incluyendo la restauración del hábitat?

Response: No

---

3.2. ¿Implementó la Parte medidas de ordenación sostenible de los recursos vivos marinos que proporcionan alimento a los albatros y a los petreles? (p.ej. vedas temporales o espaciales, el ajuste a determinadas cuotas de pesca para especies que se sabe que son presa de los albatros o los petreles, los límites de talla, la emisión de licencias, la notificación y los programas de observadores, las investigaciones/prospecciones).

Response: Sí

El Régimen Federal de Pesca establecido por la Ley Nº 24.922/97 (reglamentada por el Decreto Nº 748/99) tiene como objetivo desarrollar la actividad pesquera marina de forma sostenible y bajo un enfoque ecosistémico. En la normativa se establece como Autoridad de Aplicación a la actual Subsecretaría de Recursos Acuáticos y Pesca (SRAYP), y es el Consejo Federal Pesquero (CFP), que está integrado por autoridades de la Nación y de las provincias con litoral marítimo, el organismo facultado para planificar los lineamientos de la política nacional pesquera sobre la base científica que brinda el Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP). En el marco de las normas que regulan a la flota Argentina, se le otorga enorme importancia a

la ordenación de las pesquerías a través de la implementación de medidas de gestión pesquera basada en áreas. De esta manera se procura no sólo proteger a las especies objetivo de la pesca, sino también conservar su hábitat y a la biodiversidad marina. Asimismo, a los fines de mitigar la interacción de las pesquerías con aves, se encuentran en funcionamiento: el Plan de Acción Nacional para reducir la Interacción de Aves con Pesquerías; el Plan de Acción Regional para reducir la interacción de aves marinas con las pesquerías que se desarrollan en el área del Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo; y la Comisión de Trabajo para fortalecer las medidas de reducción del bycatch en las pesquerías. Se destaca además la vigencia de las Resoluciones del CFP N° 8/2008, en la cual se adoptan medidas relacionadas con las operaciones pesqueras con palangres; y la N° 3/2017, donde se establece que los buques congeladores con red de arrastre de fondo, deben utilizar líneas espantapájaros (LEPs).

3.3 ¿Aplicó la Parte alguna protección o gestión de las áreas marinas importantes para los albatros y petreles?

Response: Sí

El Área Marina Protegida Namuncurá Banco Burdwood fue creada por leyes N° 26.875 y N° 27.490 y es gestionada por la Administración de Parques Nacionales. Mediante su Plan de Gestión se identificaron áreas de alimentación de Albatros Ceja Negra (*Thalassarche melanophris*) provenientes de colonias de las islas Malvinas, Albatros Cabeza Gris (*Thalassarche chrysostoma*), Petrel Barba Blanca (*Procellaria aequinoctialis*) y del Petrel Gigante del Norte (*Macronectes halli*) provenientes de las colonias ubicadas en las islas Georgias del Sur (Falabella et al 2009). Se encuentra en proceso de aprobación de indicadores biofísicos para el monitoreo de los Elementos Focales y un plan de ordenamiento de las pesquerías en la Reserva Nacional Marina del AMP (Ver Anexo 1A en punto 10. Comentarios adicionales), donde está prohibido el uso de redes de arrastre de fondo. El AICA/IBA marina de Argentina "Isla de los Estados - Banco Burdwood" (AR264) incluye áreas de alimentación para individuos de la colonia de Albatros Errante (*Diomedea exulans*) provenientes de las islas Georgias del sur y de reproducción y alimentación para el Petrel Gigante del Sur (*Macronectes giganteus*) provenientes de isla Observatorio (Dellacasa et al. 2018, ver "Aguas adyacentes a isla de los Estados"). La porción Este del AICA/IBA se superpone con el AMP El Área Marina Protegida Yaganes creada por Ley N° 27.490 y gestionada por la Administración de Parques Nacionales, incluye áreas de alimentación para individuos de la colonia de Albatros Errante (*Diomedea exulans*) provenientes de las islas Georgias del Sur (Dellacasa et al. 2018, ver "Aguas al Este del Cabo de Hornos"). El AICA/IBA se superpone completamente con el Área Marina Protegida Yaganes. En una revisión del Plan de gestión, se identificó que es área de alimentación de individuos de Albatros Ceja Negra (*Thalassarche melanophris*) provenientes de colonias del sur de Chile e islas Malvinas, de Albatros Cabeza Gris (*Thalassarche chrysostoma*) provenientes de colonias del sur de Chile, del Petrel Gigante del Sur (*Macronectes giganteus*) provenientes de Isla Observatorio y de las islas Georgias del Sur, del Petrel Barba Blanca (*Procellaria aequinoctialis*) y del Petrel Gigante del Norte (*Macronectes halli*) provenientes de las colonias ubicadas en las islas Georgias del Sur (Falabella et al. 2009). El AICA/IBA pelágica se superpone con la Reserva Nacional Marina del AMP (Ver Anexo 1A en punto 10. Comentarios adicionales), donde está prohibido el uso de redes de arrastre de fondo. El Parque Interjurisdiccional Marino Costero Patagonia Austral fue creado por ley nacional N° 26.446/2009 y ley provincial N° 5.886, el cual es gestionado entre la Administración de Parques Nacionales y la provincia del Chubut. Según el Plan de Manejo, las islas Arce y Gran Robredo, son áreas intangibles (no take) (PIMCPA 2018). El área protegida gestiona solo la porción del AICA/IBA próxima a la costa menor a 50 metros de profundidad (Anexo 1B en punto 10. Comentarios adicionales). Además, el AICA/IBA marina y KBA de Argentina "Bahía Camarones y Norte del Golfo San Jorge" (AR244) incluye áreas de nidificación, de extensión de las colonias y de alimentación del Petrel Gigante del Sur (*Macronectes giganteus*) de individuos provenientes de las colonias de las islas Arce y Gran Robredo (5% global) (Dellacasa et al. 2018, ver "Aguas de Bahía Camarones y Golfo San Jorge").

#### 4. Gestión de las actividades humanas

4.1 ¿Tiene la Parte alguna **nueva** evaluación de impacto ambiental relacionada con los albatros y petreles que informar? (los instrumentos legales y de política se tratan en la pregunta 2.7)

Response: Sí

Como se mencionó anteriormente (punto 2.7), la Resolución Conjunta N° 3/2019 de la

SECRETARIA DE GOBIERNO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE y Resolución Conjunta N° 3/2019 de la SECRETARIA DE GOBIERNO DE ENERGIA, mediante la cual se aprueban los procedimientos de evaluación de impacto ambiental de los proyectos de obras o actividades de exploración y la explotación hidrocarburífera. En ese marco, dentro del proceso de evaluación de Estudios de Impacto Ambiental costa afuera, se realiza el análisis de avifauna de varias de las especies de albatros y petreles con distribución en la Argentina.

---

4.2 ¿Aplicó la Parte alguna medida **nueva** para minimizar la descarga de contaminantes y desechos marinos ([Convenio MARPOL](#))?

Response: No

4.3 ¿Presentó la Parte alguna otra **nuev** a medida para minimizar la alteración de albatros y petreles en los hábitats marinos y terrestres, además de las ya informadas en las preguntas 3.1 a 4.2?

Response: No

---

## 5. Programas de investigación

5.1 ¿Tiene la Parte programas de investigación continuos referidos a la conservación de albatros y petreles que no haya informado aún en las Secciones 2, 3 y 4?

Response: No

---

5.2 ¿Tiene la Parte alguna institución nacional **nueva** (autoridades o centros de investigación) o alguna ONG que participe de la conservación de albatros y petreles?

Response: No

---

## 6. Educación y conciencia pública

6.1 ¿Realizó la Parte alguna capacitación o brindó información para el usuario (por ejemplo, científicos, pescadores)?

Response: Sí

Aves Argentinas mantiene actividades de capacitación permanente con oficiales de pesca, marineros y observadores en puerto, durante los viajes de pesca y con instituciones como el Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero y la Escuela Nacional de Pesca. En mayo de 2023 se llevó a cabo en Puerto Madryn, Chubut, el "Taller sobre Buenas Prácticas Pesqueras y Tercera Reunión de la Comisión de Trabajo para fortalecer las medidas de reducción del bycatch en las pesquerías", cuyo objetivo fue generar un espacio de intercambio público/privado sobre técnicas y prácticas de selectividad del bycatch y de la captura incidental de megafauna.

---

6.2 ¿Realizó la Parte alguna capacitación o brindó información al público en general?

Response: Sí

Aves Argentinas mantiene una amplia gama de actividades de divulgación y transferencia en medios gráficos, redes sociales y canales virtuales, preparación de material de divulgación y entrevistas.

---

## 7. Reporte sobre las acciones de conservación prioritarias en tierra (ver [RdP7 Doc 10 Rev 1](#))

---

7.2 La Parte ha llevado a cabo alguna acción en relación al ratón de casa en Isla Gough?

Response: No aplica

7.18 La Parte ha llevado a cabo alguna acción en relación al ratón de casa en Isla Marion?

Response: No aplica

7.4 La Parte ha llevado a cabo alguna acción en relación a los gatos en Formentera?

Response: No aplica

7.5 La Parte ha llevado a cabo alguna acción en relación a los gatos en Menorca?

Response: No aplica

7.7 La Parte ha llevado a cabo alguna accion en relacion a los gatos en Cabrera?

Response: No aplica

7.8 La Parte ha llevado a cabo alguna accion en relacion a las ratas negras en Cabrera?

Response: No aplica

7.9 La Parte ha llevado a cabo alguna accion en relacion a las ratas negras en Formentera?

Response: No aplica

7.10 La Parte ha llevado a cabo alguna accion en relacion a las ratas negras en Ibiza?

Response: No aplica

7.11 La Parte ha llevado a cabo alguna accion en relacion a las ratas negras en Mallorca?

Response: No aplica

7.12 La Parte ha llevado a cabo alguna accion en relacion a las ratas negras en Menorca?

Response: No aplica

7.1 La Parte ha llevado a cabo alguna accion en relacion a los gatos en Kerguelen (Grande Terre)?

Response: No aplica

7.3 La Parte ha llevado a cabo alguna accion en relacion al reno en Kerguelen (Grande Terre)?

Response: No aplica

7.6 La Parte ha llevado a cabo alguna accion en relacion a las ratas negras en Kerguelen (Grande Terre)?

Response: No aplica

7.13 La Parte ha llevado a cabo alguna accion en relacion a los gatos en Isla Saint Lanne Gramont?

Response: No aplica

7.14 La Parte ha llevado a cabo alguna accion en relacion a las ratas negras en Isla Saint Lanne Gramont?

Response: No aplica

7.16 La Parte ha llevado a cabo alguna accion en relacion a los gatos en Isla Auckland?

Response: No aplica

7.17 La Parte ha llevado a cabo alguna accion en relacion a los cerdos en Isla Auckland?

Response: No aplica

7.19 La Parte ha llevado a cabo alguna accion en relacion a la colera aviar en Ile Amsterdam?

Response: No aplica

7.20 La Parte ha llevado a cabo alguna accion en relacion a mosquitos en Isla Española?

Response: No aplica

7.21 La Parte ha llevado a cabo alguna accion en relacion al virus de la viruela aviar en Isla Albatros (AU)

Response: No aplica

7.22 La Parte ha llevado a cabo alguna accion en relacion a *Morus serrator* en Pedra Branca?

Response: No aplica

---

## 8. Reporte acerca de las acciones de conservacion prioritarias en el mar (ver [RdP7 Doc 10 Rev 1](#))

---

8.1 La Parte ha llevado a cabo alguna accion relevante a la captura incidental de aves marinas en la pesqueria de palangre pelagico de Angola?

Response: No aplica

8.2 La Parte ha llevado a cabo alguna accion relevante a la captura incidental de aves marinas en la pesqueria de arrastre demersal en Argentina?

Response: Sí

Aves Argentinas ha mantenido acciones relevantes, entre las que se encuentran la investigación, el monitoreo de interacciones y mortalidad incidental de aves marinas en diversas flotas de arrastre demersal y el uso y la eficiencia de métodos de mitigación. Se llevaron a cabo ensayos preliminares para el manejo estratégico de descarte y desechos pesqueros en buques arrastreros congeladores de altura dirigidos a recursos demersales, a fin de reducir la interacción de las aves con las pesquerías.



8.4 La Parte ha llevado a cabo alguna accion relevante a la captura incidental de aves marinas en la pesqueria de arrastre demersal de Australia?

Response: No aplica

8.28 en la pesquería de redes de enmalle de Australia?

Response: No aplica

8.5 La Parte ha llevado a cabo alguna accion relevante a la captura incidental de aves marinas en la pesqueria de arrastre pelagico de Australia?

Response: No aplica

8.7 La Parte ha llevado a cabo alguna accion relevante a la captura incidental de aves marinas en la pesqueria de palangre demersal de Brasil?

Response: No aplica

8.8 La Parte ha llevado a cabo alguna accion relevante a la captura incidental de aves marinas en la pesqueria de palangre pelagico de Brasil?

Response: No aplica

8.9 La Parte ha llevado a cabo alguna accion relevante a la captura incidental de aves marinas en la pesqueria de palangre pelagico de Brasil (flota de Itaipava)?

Response: No aplica

8.15 La Parte ha llevado a cabo alguna accion relevante a la captura incidental de aves marinas en la pesqueria de arrastre demersal de Namibia?

Response: No aplica

8.16 La Parte ha llevado a cabo alguna accion relevante a la captura incidental de aves marinas en la pesqueria de palangre pelagico de Namibia?

Response: No aplica

8.17 La Parte ha llevado a cabo alguna accion relevante a la captura incidental de aves marinas en la pesqueria de arrastre pelagico de Namibia?

Response: No aplica

8.18 La Parte ha llevado a cabo alguna accion relevante a la captura incidental de aves marinas en la pesqueria de palangre demersal de Peru?

Response: No aplica

8.19 La Parte ha llevado a cabo alguna accion relevante a la captura incidental de aves marinas en la pesqueria de palangre pelagico de Peru?

Response: No aplica

8.21 La Parte ha llevado a cabo alguna accion relevante a la captura incidental de aves marinas en la pesqueria de palangre demersal de España?

Response: No aplica

8.22 La Parte ha llevado a cabo alguna accion relevante a la captura incidental de aves marinas en la pesqueria de palangre pelagico de España?

Response: No aplica

8.23 La Parte ha llevado a cabo alguna accion relevante a la captura incidental de aves marinas en la pesqueria de cerco de España?

Response: No aplica

8.24 La Parte ha llevado a cabo alguna accion relevante a la captura incidental de aves marinas en la pesqueria arrastre de España?

Response: No aplica

8.29 en la pesquería de arrastre demersal de Uruguay?

Response: No aplica

8.10 La Parte ha llevado a cabo alguna accion relevante a la captura incidental de aves marinas en la pesqueria de palangre pelagico de la CCSBT?

Response: No aplica

8.11 La Parte ha llevado a cabo alguna accion relevante a la captura incidental de aves marinas en la pesqueria de palangre pelagico de la CIAT?

Response: No aplica

8.12 La Parte ha llevado a cabo alguna accion relevante a la captura incidental de aves marinas en la pesqueria de palangre pelagico de la CICAA?

Response: No aplica

8.13 La Parte ha llevado a cabo alguna accion relevante a la captura incidental de aves marinas en la pesqueria de palangre pelagico de la IOTC?

Response: No aplica

8.20 La Parte ha llevado a cabo alguna acción relevante a la captura incidental de aves marinas en la pesquería de arrastre demersal de SEAFO?

Response: No aplica

8.25 La Parte ha llevado a cabo alguna acción relevante a la captura incidental de aves marinas en la pesquería de arrastre demersal de la SPRFMO?

Response: No aplica

8.27 La Parte ha llevado a cabo alguna acción relevante a la captura incidental de aves marinas en la pesquería de palangre pelágico de la WCPFC?

Response: No aplica

---

## 9. Otros


¿Cuenta la Parte con nueva información sobre la investigación los efectos observados o la mitigación con respecto al cambio climático involucran albatros o petreles?

Response: No

---

## 10. Comentarios adicionales

Anexo 1. Infografías con las áreas importantes para la conservación de albatros y petreles y el Sistema Nacional de Áreas Marinas Protegidas de Argentina.

1) IF-2024-43822358-APN-DNGAAYEAMAD\_compressed-18-19-1.pdf (size 109148 bytes)  [\\_\\_\\_\\_\\_](#)

---

## Final submission details

Status - Submitted to ACAP - 3-Jul-2024

Report by Aixa Rodriguez Avendaño